

Siguendo asimismo la Cumbre del Cañero que llaman de  
Castillarico, lagunas donde el Agua que va al Barranco  
de Pedro Gómez, hasta Negras, a el que baja del Corral de  
Diego Pállares, y Rambla del Aljibejo: Y por testimonio  
dado por dho Luis Fausto en el dia doce del mes de Mayo, de lo  
pasado demill setecientos diez y seis, consta haber preten-  
dido dho S<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Juan Antonio Ruíz, sele hiziera Gracia  
merced, entre los términos de los Asentamientos de Colmenar  
que poseña, en la Cumbre del Aljibejo, y lagunas de  
tierra de ella, a la parte de Tabas, que havian sido de los  
Padres y Hacienda de dho S<sup>o</sup> Líndando conel del Corral  
de los Herederos del Tuxado D<sup>r</sup> Juan Gomez Canadon  
de Veinte y unico, ó treinta fanegas de tierra montuosa  
propia de esta Ciudad, que se podian Desmontar, y po-  
siciar, hubo efecto en hacerle dha Merced; Y por  
testimonio dado por el dho Luis Fausto en el dia diez y  
nueve del mes de febrero demill setecientos diez y ocho  
consta sele hiziera gracia y merced, a dho S<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Juan An-  
tonio Ruiz de treinta fanegas de tierra en las vertientes  
de la Rambla de la Galera, y solo los límites de merced  
de otras treinta fanegas que sele hizo; Y por otra cal-  
lada ante Pedro Gómez Zamora C<sup>o</sup>s<sup>o</sup>, que fue de  
numero y sujecion de esta Ciu<sup>d</sup>, en el dia diez y  
ochenta de Julio del año pasado demill setecientos quince  
consta sele hiziera gracia y merced, a dho S<sup>o</sup> D<sup>r</sup> Juan An-  
tonio Ruiz de impedir de tierra, que havia Sabido  
de seis fanegas, y de otras veinte y cuatro que se podian  
romper y Saber, solo los límites siguientes: En la cum-  
bre que hace Agua vertientes a los barrancos de los Ma-  
rios, y Tixolejos, y las Ramblas del Aljibejo.

